

ACTA N.º 93 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.ª Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.ª María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.ª Ana Obregón Abascal (Secretaria primera), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales, D. Félix Álvarez Palleiro (Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos); Ilma. Sra. D.ª Yolanda Algorri Mier, Ilmos. Sres. D. José Miguel Barrio Fernández y D. Armando Antonio Blanco Torcal, Ilmas. Sras. D.ª Noelia Cobo Pérez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista); y D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, Ilmos. Sres. D. Pablo Diestro Eguren y D. Íñigo Fernández García (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Excmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viadero, Excma. Sra. D.ª Paula Fernández Viaña (Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior); Ilmo. Sr. D. Javier García-Oliva Mascarós, Ilma. Sra. D.ª Marta García Martínez, Ilmos. Sres. D. Pedro Gómez Gómez, D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); y D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.ª María de los Ángeles Matanzas Rodríguez, Ilmo. Sr. D. Roberto Media Sainz, Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano, Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte, D. Cristóbal Palacio Ruiz (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); y D. César Pascual Fernández, Ilma. Sra. D.ª Mónica Quevedo Aguado, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma); Ilmas. Sras. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, D.ª Eva Salmón Calva y D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos.

Asisten igualmente las Excmas. Sras. D.ª María Sánchez Ruiz (Consejera de Economía y Hacienda), D.ª Marina Lombó Gutiérrez (Consejera de Educación y Formación Profesional) y D.ª Ana Belén Álvarez Fernández (Consejera de Empleo y Políticas Sociales) y el Excmo. Sr. D. Miguel Javier Rodríguez Gómez (Consejero de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa a la Cámara que, la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en su sesión del día 25 de febrero de 2022, aprobó una Declaración institucional de condena de la agresión militar por parte de Rusia contra Ucrania, a la que da lectura.

"El Parlamento de Cantabria condena el ataque militar de Rusia a la integridad y la soberanía de Ucrania. Así mismo muestra su solidaridad con el pueblo ucraniano y solicita una respuesta coordinada en el marco de la Unión Europea y la OTAN."

Así mismo, informa del aplazamiento de las preguntas números 861 a 867, que figuran en los puntos 15 a 21 del orden del día.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN RESPECTO DE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN

RACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MIXTO (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/2000-0013]

A propuesta de la Presidencia se aprueba la toma en consideración por asentimiento.

PUNTO 2.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/2000-0013]

A propuesta de la Presidencia se aprueba la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley N.º 10L/2000-0013 por asentimiento.

PUNTO 3.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/2000-0013]

Interviene D.ª Ana Belén Álvarez Fernández, Consejera de Empleo y Políticas Sociales.

Se abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D.ª Marta García Martínez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Noelia Cobo Pérez.
- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

La Presidencia da cuenta de los votos telemáticos con comprobación personal emitidos por los Sres. Marañón García y Zuloaga Martínez, que añade dos votos en el recuento final de la votación en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Sometido a votación el conjunto del texto, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento, resulta aprobado por treinta y tres votos a favor (M, C, S, P y R).

En consecuencia, se aprueba la Ley de modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, incorporándose a la presente acta, como Anexo, el texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a

los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 99, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0183, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES PARLAMENTARIAS RELATIVAS A LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE DERRIBO DE LA REGIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 308, DE 23.02.2022). [10L/4200-0099]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Íñigo Fernández García.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D.ª Marta García Martínez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Javier García-Oliva Mascarós.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Íñigo Fernández García. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y tres votos a favor (M, C, S, P y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Cumplir y hacer efectiva la declaración institucional aprobada el 2 de mayo de 2017.
2. Cumplir y hacer efectiva la propuesta de resolución 9L/4300-352 aprobada en la sesión plenaria del 18 de marzo de 2019."

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 100, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0186, RELATIVA A RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE CANTABRIA 2030, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 308, DE 23.02.2022). [10L/4200-0100]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Cristóbal Palacio Ruiz.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D. Félix Álvarez Palleiro.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Javier García-Oliva Mascarós. Durante su

intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Ortiz Uriarte.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por catorce votos a favor (M, C y P) y diecinueve en contra (S y R).

Siendo las catorce horas y quince minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y treinta minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 347, RELATIVA A DEFLACTAR LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CON EL FIN DE AJUSTAR LOS TRAMOS DE LA ESCALA DE DICHO IMPUESTO A LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA REAL DE LOS CONTRIBUYENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/4300-0347]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Ciudadanos: D. Félix Álvarez Palleiro.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Noelia Cobo Pérez.

- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María José González Revuelta.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Emilia María Aguirre Ventosa.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos para fijar definitivamente su posición: D. Félix Álvarez Palleiro.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por catorce votos a favor (M, C y P) y veinte en contra (S y R).

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 349, RELATIVA A UTILIZACIÓN DE LA OPORTUNIDAD QUE PLANTEAN LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA IMPULSAR Y PONER EN MARCHA LOS PLANES DE ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA "ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO Y CRECI-

MIENTO INDUSTRIAL DE CANTABRIA HASTA 2030 (EICAN 2030)", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/4300-0349]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Cristóbal Palacio Ruiz.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D.ª Marta García Martínez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Javier García-Oliva Mascarós.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Ortiz Uriarte. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por catorce votos a favor (M, C y P) y veinte en contra (S y R).

PUNTO 8.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 351, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS Y REALIZACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/4300-0351]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto (ha presentado una enmienda de adición): D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D.ª Marta García Martínez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Yolanda Algorri Mier.
- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández. La Sra. Diputada no acepta la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y tres votos a favor (M, C, S, P y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a la convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos ágiles de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de todas las Entidades Locales de España.

2. Instar al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 128/2018, en el sentido de eliminar la restricción en cuanto al número de acumulaciones de funciones reservadas a estos habilitados de carácter nacional, en tanto en cuanto se cubran las vacantes, evitando, a su vez, interpretaciones restrictivas para la cobertura provisional por dichos funcionarios."

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 187, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE LA PROTONTERAPIA PARA VALDECILLA Y PREVISIONES SOBRE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS QUE REQUIERE LA FINANCIACIÓN CON LOS FONDOS REACT EU, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/4100-0187]

- Turno de exposición de D. César Pascual Fernández. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Contestación de D. Miguel Javier Rodríguez Gómez, Consejero de Sanidad.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 10.- INTERPELACIÓN N.º 188, RELATIVA A CRITERIOS Y MEDIDAS PARA ASEGURAR LA FINANCIACIÓN DE LA PASIEGA Y EL MUPAC EN EL CASO DE QUE LOS FONDOS PARA AFRONTAR ESTOS PROYECTOS NO PROVENGAN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/4100-0188]

- Turno de exposición de D. Cristóbal Palacio Ruiz.

- Contestación de D.ª María Sánchez Ruiz, Consejera de Economía y Hacienda. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 849, RELATIVA A RAZONES POR LAS QUE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD HA DECIDIDO PRORROGAR EL CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO CON LA EMPRESA AMBUIBÉRICA, S.L., PRESENTA-

DA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 305, DE 14.02.2022). [10L/5100-0849]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 850, RELATIVA A RAZONES POR LAS QUE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD NO HA REDACTADO LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN LOS PLAZOS PROMETIDOS, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 305, DE 14.02.2022). [10L/5100-0850]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 851, RELATIVA A PLAZO EN EL QUE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD ESTIMA QUE LICITARÁ UN NUEVO CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 305, DE 14.02.2022). [10L/5100-0851]

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 852, RELATIVA A SI SE HAN SUBSANADO LAS DEFICIENCIAS QUE LAS AUDITORÍAS CONSTATARON SOBRE EL SERVICIO QUE ESTABA DESARROLLANDO LA EMPRESA AMBUIBÉRICA, S.L. EN EL TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 305, DE 14.02.2022). [10L/5100-0852]

Las preguntas 849 a 852 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Contestación de D. Miguel Javier Rodríguez Gómez, Consejero de Sanidad.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 861, RELATIVA A PREVISIÓN DE HABILITACIÓN DE MECANISMOS DE APOYO A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA REALIZAR TODA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL 2021-2027, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0861]

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 862, RELATIVA A PREVISIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE LA SOBRECARGA DE TRABAJO EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL 2021-2027, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0862]

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 863, RELATIVA A MANERA EN QUE AFECTA A

LAS TAREAS PROPIAS DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EL HECHO DE QUE TENGAN QUE ENCARGARSE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL 2021-2027, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0863]

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 864, RELATIVA A DISPONIBILIDAD EN LAS SECRETARÍAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PERFILES TÉCNICOS IDÓNEOS PARA ENCARGARSE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL 2021-2027, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0864]

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 865, RELATIVA A DEMANDA DE LA ACTUAL DIRECTORA DE FONDOS EUROPEOS A LA OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS POR CONSIDERAR SU CONTRATACIÓN EN 2017 EN FRAUDE DE LEY, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0865]

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 866, RELATIVA A GARANTIZAR EL COMPROMISO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE HACER TODO LO POSIBLE POR GANAR LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA DIRECTORA DE FONDOS EUROPEOS, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0866]

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 867, RELATIVA A PRESENTACIÓN DE RECURSOS Y/O PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 307, DE 21.02.2022). [10L/5100-0867]

Como consta al principio de la presente acta han sido aplazadas las preguntas números 861 a 867 incluidas en los puntos 15 a 21 del orden del día.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

13892664C
JOAQUÍN
GÓMEZ (R:
S3933001D)

Firmado digitalmente por 13892664C
JOAQUÍN GÓMEZ (R: S3933001D)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Boletín: PARLAMENTO DE
CANTABRIA/Fecha: 21/06/2019/
Número resolución: 10L/8400-0001,
cn=13892664C JOAQUÍN GÓMEZ (R:
S3933001D), givenName=JOAQUÍN,
sn=GÓMEZ GÓMEZ,
serialNumber=IDCES-13892664C,
2.5.4.97=VATES-S3933001D,
ou=PRESIDENCIA, o=PARLAMENTO
DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2022.03.01 14:23:52 +01'00'

ANA
OBREGÓN
ABASCAL -
72051141F

Firmado digitalmente por ANA
OBREGÓN ABASCAL - 72051141F
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANA OBREGÓN ABASCAL -
72051141F, givenName=ANA,
sn=OBREGÓN ABASCAL - 72051141F,
serialNumber=IDCES-72051141F,
title=SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA,
2.5.4.97=VATES-S3933001D,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=GRUPO
PARLAMENTARIO REGIONALISTA,
o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2022.03.02 08:37:46 +01'00'



Parlamento de Cantabria

ÁNGEL L. SANZ PÉREZ, LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, aprobó la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, número 10L/2000-0013, según el texto que se inserta a continuación:

«LEY DE CANTABRIA DE MODIFICACION DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES.

PREÁMBULO

I

La Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, procedió a la creación de un organismo autónomo -el Instituto Cántabro de Servicios Sociales- al que se le asignaron las competencias de provisión de servicios, prestaciones de servicios sociales y gestión de centros y servicios sociales, así como, entre otras, la protección de personas en situación de dependencia en los términos que establecen la legislación estatal y autonómica.

Por su parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, creó un Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que garantiza unas condiciones básicas para el acceso, en condiciones de igualdad, al derecho de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. Con este fin, establece un catálogo de servicios que serán prestados, a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma, mediante servicios y centros públicos o privados debidamente concertados.

De esta manera, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales dispone de una red de centros destinada a la atención de personas en situación de dependencia, para lo que cuenta con una serie de instrumentos jurídicos, entre los que se encuentran la concertación, la encomienda de gestión o la contratación, de forma que pueda articular y garantizar la prestación de los servicios que tiene encomendados.

II

El artículo 50 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, establece que la Administración fijará los precios públicos correspondientes a los servicios sociales prestados por la misma, en función de su coste por día, según la tipología de servicio.

Por su parte, el Decreto 33/2012, de 26 junio, establece el marco regulador necesario para fijar los precios públicos prestados en el Sistema Público de Servicios Sociales, sistema que está constituido por centros y servicios de titularidad pública y privada concertada.

En el sistema legalmente diseñado, las personas trabajadoras son la pieza clave en un sector centrado en el cuidado y la atención de personas dependientes, con discapacidad, o ambas. Por ello, en la determinación del importe de los precios públicos, los costes de personal son una parte modular de los mismos y representan, aproximadamente, el sesenta y seis por ciento del coste total de funcionamiento de los centros.

La realidad ha puesto de manifiesto y todos los agentes implicados coinciden en que es necesario avanzar en la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector de la dependencia y discapacidad, al objeto de profesionalizar el empleo, retener el talento y dotar de estabilidad a las relaciones laborales, con el fin de contar con una atención cada vez de mayor calidad y centrada en las personas.

III

Un eventual incremento de los costes de personal comportará necesaria y automáticamente un incremento proporcional de los precios públicos de los servicios afectados, pues, de lo contrario, el incremento sobrevenido de los salarios que no conllevara la correspondiente actualización de precios públicos afectaría gravemente a la viabilidad económica de las empresas prestadoras de tales servicios y, por ende, a la sostenibilidad del sistema público de atención a la dependencia, del que actualmente se benefician en Cantabria más de 17.000 personas y emplea a cerca de 6.000 personas trabajadoras.

Por todo ello, la presente ley pretende ser el instrumento jurídico que garantice la viabilidad económica de los servicios prestacionales dirigidos a hacer efectivo el deber del Gobierno de Cantabria de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente y al objeto de conseguir los fines propuestos, se aprueba la siguiente modificación legislativa:

Artículo único. Modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.

Único. Se modifica la Disposición adicional quinta de la Ley de Cantabria 2/2007, de derechos y servicios sociales, que queda redactada de la siguiente manera:

"Las cuantías que reglamentariamente se establezcan como precios públicos de los servicios y prestaciones sociales sustituirán a las fijadas como coste del servicio en los convenios o concertos de reserva y ocupación de plazas celebrados por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Cuando como consecuencia de actualizaciones de los convenios colectivos estatales en el ámbito de la presente Ley y, en todo caso, cuando tal actualización afecte a los salarios de los trabajadores, se procederá a la correspondiente actualización de los precios públicos a los que hace referencia el párrafo anterior que deberán adecuarse proporcionalmente al nuevo coste real por día. Estos precios públicos así actualizados entrarán en vigor en el momento en el que las nuevas condiciones laborales resulten de aplicación, sin perjuicio de ulteriores revisiones de tales precios públicos por parte de la consejería competente en materia de Servicios Sociales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Y para que conste, expido la presente certificación, debidamente autorizada, visada y sellada, en Santander, a uno de marzo de dos mil veintidós.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

13892664C
JOAQUÍN
GÓMEZ (R:
S3933001D)

Firmado digitalmente por 13892664C
JOAQUÍN GÓMEZ (R: S3933001D)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Boletín: PARLAMENTO DE
CANTABRIA/Fecha: 21/06/2019/Número
resolución: 10L/8400-0001,
cn=13892664C.JOAQUÍN GÓMEZ (R:
S3933001D), givenName=JOAQUÍN,
sn=GÓMEZ GÓMEZ,
serialNumber=IDCES-13892664C,
2.5.4.97=VATES-S3933001D,
ou=PRESIDENCIA, o=PARLAMENTO DE
CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2022.03.01 14:24:33 +01'00'

Fdo.: Joaquín Gómez
Gómez.

LA SECRETARIA
PRIMERA,

ANA
OBREGÓN
ABASCAL
72051141
F

Firmado digitalmente por ANA
OBREGÓN ABASCAL - 72051141F
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANA OBREGÓN ABASCAL -
72051141F, givenName=ANA,
sn=OBREGÓN ABASCAL - 72051141F,
serialNumber=IDCES-72051141F,
title=SECRETARIA PRIMERA DE LA
MESA, 2.5.4.97=VATES-S3933001D,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=GRUPO
PARLAMENTARIO REGIONALISTA,
o=PARLAMENTO DE CANTABRIA,
c=ES
Fecha: 2022.03.02 08:39:03 +01'00'

Fdo.: Ana Obregón
Abascal.

EL LETRADO
SECRETARIO GENERAL,

ANGEL
LUIS SANZ
PÉREZ -
11797726Z

Firmado digitalmente por ANGEL
LUIS SANZ PÉREZ - 11797726Z
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANGEL LUIS SANZ PÉREZ -
11797726Z, givenName=ANGEL
LUIS, sn=SANZ PÉREZ - 11797726Z,
serialNumber=IDCES-11797726Z,
title=LETRADO SECRETARIO
GENERAL, 2.5.4.97=VATES-
S3933001D, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=SECRETARIA
GENERAL, o=PARLAMENTO DE
CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2022.03.01 13:47:19 +01'00'

Fdo.: Ángel L. Sanz
Pérez.